

**Expte. B-8-14- BLOQUE FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL:**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN REF: Declarar de interés municipal la generación y producción de energía renovable.-**

**VISTO:**

Que existe una creciente dificultad del sector energético argentino para abastecer de manera eficiente a la demanda; Y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin del año pasado ya hemos sufrido en nuestra comunidad consecuencias directas de esta crisis energética.

Que ellas no ha afectado solo a nuestra ciudad sino también a la región y no está descartado que suframos nuevos inconvenientes.

Que en Pergamino nos encontramos en la capacidad máxima de consumo eléctrico hasta que se concrete el proyecto de la nueva estación transformadora que está llevando adelante la CELP.

Que la diversificación energética es un objetivo deseable que tiende a asegurar la provisión de energía a través de diversas fuentes.

Que para dicha diversificación, las energías renovables ofrecen alternativas técnicamente viables.

Que las tecnologías de energías renovables son accesibles para los actores locales.

Que dentro del menú de las energías renovables, existe la posibilidad de aprovechar la biomasa como recurso para producir energía de manera sustentable.

Que el aprovechamiento de distintos tipos de residuos orgánicos -tanto urbanos como de actividades productivas -en energía, fertilizantes y otros productos-, pueden resolver al mismo tiempo problemas ambientales.

Que el tratamiento de residuos orgánicos para convertirlos en energía y fertilizantes redundará además en una extensión de la vida útil de los predios destinados a rellenos sanitarios, con beneficios económicos para la comunidad.

Que el aprovechamiento de las energías renovables como actividad económica, es un motor creador de puestos de trabajo -conocidos como empleos verdes- con sus consecuentes beneficios sociales.

Que debe ser una política de estado municipal la implementación y la utilización racional de fuentes de energías renovables.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de junio de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

**Resolución:**


**ARTICULO 1.-** Declárese de interés municipal la generación y producción de energía a ----- través del uso de fuentes renovables.

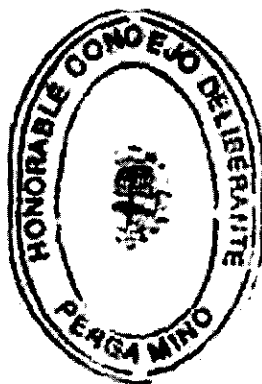
**ARTICULO 2.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo que investigue cuales son las ----- potencialidades concretas que tiene nuestra ciudad para producir este tipo de energía y cuáles serían las más ventajosas de acuerdo a nuestros recursos naturales.

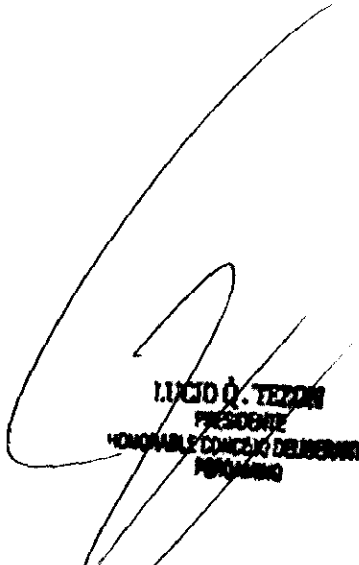
**ARTICULO 3.-** De forma.  
-----

PERGAMINO, 11 de junio de 2014.-

**RESOLUCION N° 2295/14.-**

  
MARIA FERNANDA ALEIRA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TERZANI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO